

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN,
CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS,
Y CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Nemocón tiene previsto adelantar el proyecto denominado:

**“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN,
CUNDINAMARCA”.**

Que el proyecto tiene como finalidad realizar actividades de mejoramiento y adecuación del Patinódromo Municipal de Nemocón, con el propósito de recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, conservación y adecuado uso por parte de la comunidad.

Que el inmueble objeto de intervención se encuentra identificado con cédula catastral No. 254860100000000240001300000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-177038.

Que el Municipio de Nemocón perfeccionó el día 24 de octubre de 2017 el Contrato de Consultoría No. CCS 149-2017, cuyo objeto corresponde a:

**“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DEL COMPLEJO
DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN”.**

Que, como resultado del referido contrato de consultoría, el Municipio cuenta con los estudios y diseños correspondientes al Patinódromo Municipal, entre los cuales se encuentran especificaciones técnicas, levantamiento topográfico, estudio de suelos, localización e implantación, diseño del Patinódromo, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, presupuesto de obra, memorias de cálculo y memorias de cantidades.

Que, de acuerdo con el alcance técnico definido para el proyecto, se contempla la ejecución de actividades de mejoramiento y adecuación del escenario deportivo existente, relacionadas, entre otras, con pisos, cielos rasos, enchapes, pintura, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, elementos de protección, carpintería metálica, acabados y demás actividades necesarias para la recuperación y funcionamiento del escenario deportivo.

Que el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, respecto de las reparaciones o mejoras locativas, establece:

“Las reparaciones o mejoras locativas son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, tales como el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, ciellorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El responsable de estas actividades debe cumplir con los reglamentos de propiedad horizontal, y prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, cuando aplique, cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.”

Que, de conformidad con la revisión técnica efectuada por esta Secretaría y atendiendo a la naturaleza, alcance y características de las intervenciones previstas en el proyecto, las actividades proyectadas se encuentran enmarcadas dentro de las actuaciones de **mejoramiento y adecuación del escenario existente**, sin que impliquen modificación de su uso, distribución interior, características funcionales, formales o volumétricas.

Que las actividades proyectadas se encuentran orientadas al mantenimiento, sustitución, restitución y mejoramiento de elementos y componentes existentes del escenario deportivo, así como a la adecuación de sus instalaciones y condiciones de funcionamiento.

CERTIFICA

PRIMERO: Que el proyecto denominado:

“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA”

será ejecutado sobre el escenario deportivo existente denominado **Patinódromo Municipal de Nemocón**, identificado con **cédula catastral No. 254860100000000240001300000000** y **matrícula inmobiliaria No. 176-177038**.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con la revisión técnica realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, las actividades previstas en el proyecto corresponden a obras de **mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa del escenario deportivo existente**, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015.

TERCERO: Que, en razón de lo anterior, y de conformidad con la normativa urbanística aplicable, **NO SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto **“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA”**.

CUARTO: La presente certificación se expide exclusivamente respecto del alcance, actividades, diseños y condiciones técnicas contempladas en el proyecto objeto de la presente certificación.

QUINTO: La presente certificación no constituye autorización para ejecutar obras diferentes a las contempladas en el proyecto. Cualquier modificación posterior que implique alteración de la estructura portante, distribución interior, características funcionales, formales o volumétricas del inmueble deberá ser objeto de la evaluación correspondiente por parte de la autoridad competente, con el fin de determinar la necesidad de licencia, permiso o autorización adicional.

SEXTO: El Contratista deberá ejecutar las actividades de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proyecto, así como cumplir las normas técnicas, de seguridad, ambientales, eléctricas, hidrosanitarias y demás disposiciones que resulten aplicables.

SÉPTIMO: La presente certificación se expide como documento soporte para la estructuración y ejecución del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a **“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA”**.

Se expide en el municipio de Nemocón, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Nemocón - Cundinamarca